



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 13

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"MEJORAMIENTO CONJUNTO RECREATIVO MAGDALENA PETIT",
COMUNA DE COLINA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
ORDEN DE SERVICIO N° 20 22/01/2026
SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 5068 de fecha 30/12/2025, que contrata con la empresa INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BMP ASOCIADOS SPA (Rut. 77.467.166-8), la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO CONJUNTO RECREATIVO MAGDALENA PETIT", comuna de Colina, por un valor de \$238.670.503, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- b) El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- 1. Desígnese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
César Pino Rivas	Arquitecto	Presidente Comisión
Luis Matus Tobar	Ing. Constructor	Representante Jefatura D.O.E
Karina Ortega Becerra	Arquitecta	Comisionado

- 2. Se deja constancia que la ITO de la obra, Sra. Ximena Montalva Sánchez, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- 3. Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CMP/DNG/dng
TRANSCRIPCIÓN
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- César Pino Rivas
- Luis Matus Tobar
- Karina Ortega Becerra
- Sección Partes y Archivos



GABRIELA SOTO VILLALÓN
SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe